

2018104
ANUNCIO
**SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL
(INTERINIDAD) DE UN/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.**

Celebrada sesión el pasado día 8 de junio de 2018 se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador:

PRIMERO. Aprobar PROVISIONALMENTE el resultado del procedimiento selectivo para la selección y contratación de un/a Agente de Desarrollo Local, con carácter interino, para sustituir a una trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo durante su baja por embarazo, maternidad y lactancia, que seguidamente se indica:

	Apellidos y nombre	Formación	Experiencia	Total
1	GODINEZ BELON, MARGARITA INMACULADA	5,00	5,00	10,00
2	GUERRA ALVAREZ, LUIS JESUS	4,50	5,00	9,50
3	LOSADA BURGOS, ANTONIO	2,25	5,00	7,25
4	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	1,90	5,00	6,90
5	GIL BOLAÑO, JAVIER	1,20	5,00	6,20
6	QUINTERO CORDERO, MILAGROS DEL PILAR	0,70	5,00	5,70
7	JUNQUERA BAREA, ANTONIO	0,30	5,00	5,30
8	MENI SOLANO, MARIA JESUS	1,50	1,70	3,20
9	DEL RIO JIMENEZ, ENRIQUE	2,50	0,10	2,60
10	ONETO MARISCAL, JOSÉ MARÍA	2,40	0,15	2,55
11	ORTEGA CALVENTE, ANTONIA MARIA	2,20	0,30	2,50
12	LOPEZ JAEN, ROCIO	2,50	0,00	2,50
13	MUÑOZ CASTRO, JUAN FRANCISCO	2,40	0,00	2,40
14	ROMERO CARRASCO, SOLEDAD MARIA	0,30	1,40	1,70
15	MEDINA MARTIN, SARA	1,55	0,00	1,55
16	CASTILLO CAMACHO, MARIA DEL ROSARIO	1,20	0,00	1,20
17	SERRANO PLAZUELO, JESUS ANTONIO	0,80	0,00	0,80
18	SIERRA GOMEZ, NOELIA	0,40	0,00	0,40
19	GONZALEZ ROLDAN, MARIA JOSEFA	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras del procedimiento, estos resultados provisionales serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en su página web oficial, otorgando un plazo de 5 DÍAS NATURALES a contar a partir del día siguiente de la publicación, a

Código Seguro De Verificación:	/lqbvlxPUdEMvtJMKvuQ+g==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//lqbvlxPUdEMvtJMKvuQ+g==	Página	1/2



fin de que las personas aspirantes puedan presentar alegaciones o reclamaciones sin que, en ningún caso, se admitan méritos que no hayan sido acreditados durante el plazo de presentación de instancias.

De no producirse alegaciones en el periodo habilitado, dicha relación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de acuerdo previo.

TERCERO. De no producirse alegaciones o reclamaciones en el periodo habilitado, se propone la contratación de D^a. MARGARITA INMACULADA GODINEZ BELON, al haber obtenido la puntuación más alta en este procedimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Manuel López Cózar.

Código Seguro De Verificación:	/1qbv1xPÜdEMvtJMKvuQ+g==	Fecha	11/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Lopez Cozar		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code//1qbv1xPÜdEMvtJMKvuQ+g==	Página	2/2

